



Presidente: Sr. Paul J. F. LUSAKA (Zambia).

TEMA 18 DEL PROGRAMA

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (conclusión*)

- a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
- b) Informes del Secretario General

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea reanudará, esta mañana, el examen del tema 18 del programa. Al respecto, la Asamblea debe examinar diversos proyectos de resolución y recomendaciones contenidas en los documentos A/39/L.17 y Corr.1, A/39/L.18 y Capítulo II del informe del Comité [A/39/23 (Part I) y Corr.1]. Daré ahora la palabra al Presidente del Comité Especial, Sr. Abdul Koroma, de Sierra Leona.

2. Sr. KOROMA (Sierra Leona), Presidente del Comité Especial encargado de examinar la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, le agradezco el haberme dado la palabra en esta instancia en relación con la consideración por la Asamblea de los tres proyectos relacionados con el tema 18 del programa.

3. En cuanto a las recomendaciones del Comité Especial consignadas en el párrafo 10 del Capítulo II de su informe, relativas al programa de actividades en observancia del vigésimo quinto aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, se hace referencia a las consultas llevadas a cabo por el Presidente. El propósito de mi intervención en este momento es el de informar a la Asamblea de que, en lo que atañe a la preparación de un compendio sobre el tema de la descolonización al que se hace referencia en el inciso n) del párrafo 10 ya mencionado, los miembros del Comité Especial convinieron en que esa recomendación no requiere decisión alguna de la Asamblea.

4. Deseo agregar al respecto que la mayoría de los miembros del Comité Especial están convencidos de la utilidad de dicho estudio, que podría emprenderse en una oportunidad posterior, en caso de resultar apropiado, dentro de otro contexto. En este sentido, deseo dejar constancia en actas del reconocimiento de los miembros del Comité Especial por la constructiva iniciativa promovida por la delegación de Venezuela en este sentido.

* Reanudación de los trabajos de la 87a. sesión.

5. Ya que se me ha concedido el uso de la palabra, deseo una vez más destacar la importancia que el Comité Especial asigna al programa de actividades que ha de caracterizar este histórico aniversario, sobre todo ante la necesidad de facilitar la pronta aplicación de la Declaración en lo que atañe a aquellos territorios cuyos pueblos tienen que ejercer aún la libre determinación e independencia y por encima de las razones simplemente conmemorativas de acontecimientos del pasado.

6. Deseo reiterar mi sincera esperanza de que estos proyectos de resolución reciban el más amplio apoyo posible de los miembros de esta Asamblea.

7. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasaremos ahora a los proyectos de resolución A/39/L.17 y Corr.1 y L.18 y a las recomendaciones contenidas en los párrafos 9 y 10 del Capítulo II del informe del Comité Especial. Daré la palabra a los representantes que deseen explicar su voto antes de la votación en los proyectos de resolución.

8. Sr. STEFANINI (Italia) (*interpretación del inglés*): Italia advierte que aunque la descolonización es uno de los éxitos mayores de esta Organización, hay todavía pueblos que quieren liberarse del yugo del colonialismo, como es el caso de Namibia. Creemos que el Comité Especial ha sido y sigue siendo el verdadero instrumento para aplicar la Declaración sobre descolonización. Para ello, como es obvio, la tarea de promover y difundir información, confiada al Subcomité de Peticiones, Información y Asistencia, ha recibido siempre el reconocimiento específico de la Asamblea.

9. Hubiéramos querido mantener nuestro apoyo al proyecto de resolución relativo a la difusión de información sobre descolonización. Como tal, el texto contenido en el documento A/39/L.18 habría sido perfectamente aceptable si no implicara la aprobación de una parte del informe del Comité Especial sobre la cual tenemos firmes reservas. Me refiero al Capítulo III.

10. Estamos en desacuerdo con algunos elementos del informe, especialmente con la crítica injustificada de Estados Miembros o grupos de países referentes a cuestiones que no figuran en el mandato del Comité Especial. En nuestra opinión, sería inapropiado pedir al Departamento de Información Pública de la Secretaría que lleve a cabo actividades hostiles contra Miembros de las Naciones Unidas.

11. Por lo tanto, Italia se abstendrá al someterse a votación el proyecto de resolución A/39/L.18, relativo a la difusión de información sobre descolonización.

12. Sr. MAXEY (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): La Asamblea se pecatará por la declaración sobre descolonización formulada por nuestra delegación de 5 de

diciembre, que tenemos graves reservas con respecto a los tres proyectos de resolución presentados hoy.

13. Observamos que la retórica del proyecto de resolución A/39/L.17 y Corr.1 sobre la aplicación de la Declaración es idéntica a la del año pasado [resolución 38/54], y concierne especialmente al *apartheid* y a Namibia. Hemos indicado claramente a la Asamblea cuál es nuestra posición exacta sobre los dos problemas, pero, lamentablemente el proyecto no dice nada sobre la verdadera situación en los demás territorios británicos dependientes, que son objeto de aproximadamente la mitad del programa del Comité Especial. Además, gran parte del lenguaje utilizado no viene al caso, es ofensivo y muy poco generoso. Nuestra responsabilidad primordial es con los gobiernos y pueblos de los territorios dependientes. Habida cuenta del poco énfasis que pone este proyecto de resolución en sus aspiraciones e intereses, estamos obligados a votar en contra.

14. En cuanto al proyecto de resolución A/39/L.18, que trata de la difusión de información sobre la descolonización, apoyamos la publicidad para promover el interés en el derecho de todos los pueblos a la libre determinación. Pero gran parte del trabajo de información sobre la descolonización hecho por las Naciones Unidas es contenciosa, inconveniente e innecesaria. Además la labor de información sobre la descolonización evidentemente tiene que disminuir a medida que disminuye el colonialismo. Pero el proyecto de resolución sostiene que hay que intensificarla. Cuando las Naciones Unidas se ven ante tantas tareas urgentes ¿cómo podemos justificar esto?

15. ¿Sabe la Asamblea, por ejemplo, que el informe del Comité Especial contiene una propuesta para realizar el año próximo otro seminario de difusión de información sobre la descolonización con organizaciones no gubernamentales? ¿Se percató de que recomienda un seminario separado sobre el mismo tema, esta vez con la participación de los medios de difusión? ¿Conoce la propuesta de que se realicen estudios sobre la importancia de la descolonización en la promoción de la paz en el mundo, sobre las bases y actividades militares en los territorios coloniales, e incluso sobre las cuestiones que no son de la competencia de la Asamblea General? He aquí algunas de las propuestas políticamente dudosas y dispendiosas contenidas en el informe del Comité Especial.

16. Me pregunto si es necesario un proyecto de resolución separado sobre difusión de información acerca de la descolonización. Después de todo, en las Naciones Unidas hay un mecanismo perfectamente adecuado para tratar las cuestiones de información. ¿Tiene entonces sentido descentralizar las cuestiones de información según los temas, alentando así la proliferación de resoluciones sobre información? En interés de una administración juiciosa de la Organización, la respuesta tiene que ser "no".

17. Por esas razones debemos, y lo lamentamos, votar en contra del proyecto de resolución contenido en el documento A/39/L.18.

18. El tercer proyecto de resolución presentado hoy se refiere a la conmemoración del vigésimo quinto aniversario de la Declaración sobre descolonización. El proceso de descolonización es un acontecimiento importante y nadie lo discute. Pero ¿se da cuenta la Asamblea General

de las actividades tan profusas que propone este proyecto de resolución? ¿No sería mejor que nuestro sentido de prioridad y preocupación por los pueblos contribuyese, por ejemplo, al socorro de los hambrientos de África? Si esto no fuera aceptable, habría sido mejor a los ojos del mundo no gastar en nosotros mismos, sino en los pueblos coloniales, que se supone es lo que debe preocupar al Comité Especial. Por todas estas consideraciones nos sentimos obligados a votar en contra del proyecto de resolución que figura en el Capítulo II, párrafo 9 del informe del Comité Especial.

19. Sra. KUROKOCHI (Japón) (*interpretación del inglés*): Mi delegación votará a favor de los proyectos de resolución contenidos en los documentos A/39/L.17 y Corr.1 y L.18, porque apoyamos firmemente la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y esperamos que se pueda aplicar. Mi delegación felicita a los autores de estos proyectos de resolución, quienes han tratado de evitar la inserción de elementos innecesarios y controvertidos que a menudo aparecen en las resoluciones relativas a la descolonización.

20. Al mismo tiempo lamentamos expresar las reservas de nuestra delegación sobre algunas disposiciones que figuran en esos documentos. Mi delegación no puede apoyar algunas partes del informe del Comité Especial, como el párrafo 5 del proyecto de resolución A/39/L.17 y Corr.1 y el párrafo 1 del proyecto de resolución A/39/L.18 ya aprobados, y desea expresar sus reservas.

21. Por razones que hemos dejado en claro en numerosas ocasiones, inclusive en reuniones de esta Asamblea General, mi delegación abriga reservas con respecto a otros párrafos del proyecto de resolución A/39/L.17 y Corr.1, especialmente los párrafos 4, 6 y 10. Además tiene entendido mi delegación que el párrafo 7 no tiene por objeto condenar todas las actividades económicas extranjeras, sino un tipo especial de ellas que en realidad impide el proceso de libre determinación en los territorios no autónomos.

22. Mi delegación también votará a favor del proyecto de resolución que figura en el párrafo 9 del capítulo II, del informe del Comité Especial, sobre el programa de actividades para conmemorar el vigésimo quinto aniversario de la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, con el mismo espíritu con que apoyamos los dos proyectos de resolución que acabo de mencionar. Sin embargo, mi delegación no puede apoyar algunas actividades conmemorativas que figuran en el anexo del proyecto de resolución. En especial, los órganos subsidiarios de la Asamblea General deberían observar las directrices de la Asamblea General, incluyendo la resolución 31/140 que indica que los órganos de las Naciones Unidas sólo pueden realizar períodos de sesiones fuera de su sede cuando los gobiernos huéspedes se hagan cargo de los gastos adicionales directos e indirectos.

23. Sr. LUNDVIK (Suecia) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los cinco países nórdicos, a saber, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia. El compromiso de los países nórdicos con la descolonización es bien conocido. Ese proceso, con excepción de Namibia, casi ha terminado. Es uno de los logros históricos de esta Organización. Los países nórdicos votarán a favor de los tres proyectos de

resolución. Lamentamos, sin embargo, no poder hacerlo sin reservas.

24. El proyecto de resolución A/39/L.17 y Corr.1 contiene fórmulas que no pueden recibir nuestro consentimiento. Por ejemplo, el párrafo 4 contiene fórmulas contrarias al principio que sostienen los países nórdicos de que, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, se deben alentar siempre las soluciones pacíficas. Además, consideramos que el párrafo 10 está redactado en forma demasiado categórica.

25. Nuestro voto sobre el párrafo 1 del proyecto de resolución A/39/L.18, referente al capítulo del informe del Comité Especial, en relación con la difusión de información, a nuestro juicio no debería interpretarse como aprobación de todas las partes específicas del capítulo. Sobre todo desaprobamos el inciso b) del párrafo 20 acerca de un estudio del Departamento de Asuntos Políticos, Administración Fiduciaria y Descolonización sobre un territorio que no figura en la lista de los territorios no autónomos aprobada por la Asamblea General.

26. Finalmente, tenemos reservas sobre los sustanciales gastos adicionales que entrañan importantes reuniones fuera de la Sede. Los países nórdicos apoyan el principio general de la resolución de la Asamblea General 31/140 en el sentido de que los órganos de las Naciones Unidas deben reunirse en sus sedes.

27. Sr. ROWE (Australia) (*interpretación del inglés*): Una de las contribuciones más importantes de las Naciones Unidas ha sido en la esfera de la descolonización, y Australia está orgullosa de haber desempeñado su parte. Este año ha sido especialmente memorable para Australia porque con el acto de libre determinación en las Islas Cocos (Keeling) terminó el papel de Australia como Potencia administradora.

28. El éxito de las Naciones Unidas en la descolonización ha significado que la Asamblea General y el Comité Especial se han enfrentado en los últimos años a una reducida lista de territorios no autónomos. Namibia es el problema más difícil e insoluble en el programa de la descolonización. El Gobierno australiano apoya plenamente el objetivo de la independencia para el pueblo de Namibia y pide a Sudáfrica que ponga fin a su ocupación ilegal del Territorio y coopere en la aplicación del plan de las Naciones Unidas para la independencia de dicho Territorio. No obstante, con excepción de Namibia, el proceso de descolonización se lleva a cabo en una forma pacífica y medida en los restantes territorios no autónomos, de conformidad con los deseos de los pueblos de dichos Territorios.

29. Con respecto a los proyectos de resolución que consideramos, mi delegación votará a favor de los que figuran en los documentos A/39/L.17 y Corr.1 y L.18 y del proyecto de resolución relativo a la celebración del vigésimo quinto aniversario de la firma de la Declaración. Lo haremos a pesar del hecho de que tenemos una serie de objeciones a los elementos contenidos en esas iniciativas. Mi delegación está firmemente convencida de que esta Organización debe tratar de resolver las controversias internacionales por medios pacíficos y no podemos aceptar el respaldo a la lucha armada, como se afirma en el párrafo 4 del proyecto de resolución A/39/L.17 y Corr.1. Tam-

poco podemos aceptar que la existencia de territorios no autónomos represente una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales, como se afirma en el párrafo 2.

30. Con respecto al proyecto de resolución A/39/L.18, relativo a la difusión de información, deseo recalcar que mi delegación acepta que las Naciones Unidas tienen un papel que desempeñar en lo que se refiere a mantener informada a la comunidad internacional sobre el progreso en la esfera de la descolonización. No obstante, nos oponemos a algunas de las propuestas relativas a este tema que figuran en los informes del Comité Especial, especialmente las relativas a territorios que no figuran en la lista de territorios no autónomos de la Asamblea.

31. Con relación al programa de actividades para conmemorar el vigésimo quinto aniversario de la firma de la Declaración, deseo señalar a la Asamblea la carta enviada por el representante de Australia al Presidente del Comité Especial, el 10 de septiembre de 1984, que está anexa al Capítulo II del informe del Comité Especial. Como dije al comienzo de mis observaciones, creemos que la mayor parte de la labor del programa de descolonización ha concluido y que, al llegar a este vigésimo quinto aniversario, debemos sentirnos orgullosos de nuestros éxitos. No obstante, no creemos que sea adecuado emprender un programa ambicioso, como lo propone el Comité Especial.

32. Tal como hemos señalado en nuestra carta, creemos que al mirar hacia el futuro parece conveniente considerar la forma en que las Naciones Unidas pueden lograr soluciones viables y permanentes para los pequeños territorios restantes, en lugar de desarrollar planes ambiciosos para continuar el trabajo del Comité Especial siguiendo la modalidad actual.

33. Por consiguiente, mi delegación se opone a la propuesta de celebrar en 1985 una serie de reuniones y seminarios fuera de la Sede, en celebración de este aniversario, y votamos en contra de las consecuencias financieras de dichas propuestas en la Quinta Comisión.

34. Sr. SVOBODA (Canadá) (*interpretación del inglés*): Como es bien sabido, la delegación canadiense ha apoyado y continuará apoyando el proceso de descolonización. Votaremos a favor del proyecto de resolución sobre difusión de información, que figura en el documento A/39/L.18. Dicho esto, abrigamos graves reservas acerca de algunas de las recomendaciones contenidas en el informe del Comité Especial. No creemos que el Comité Especial deba ocuparse de cuestiones que están más allá de su jurisdicción, ya sea porque se trata de problemas fundamentalmente internos o porque corresponden a otros órganos de las Naciones Unidas. Palau, como un territorio en fideicomiso estratégico, entra en esta última categoría.

35. El Canadá no puede suscribir la idea que figura en el informe del Comité Especial de imponer restricciones a la libertad de prensa, concretamente a los corresponsales extranjeros que se encuentran en Sudáfrica. En realidad, ese tipo de recomendación contradice claramente el sentido general del proyecto de resolución. Los informes de esos corresponsales informan a los lectores de los medios de prensa occidentales acerca de los males del sistema de *apartheid*, para no mencionar los progresos en otros países africanos que visitan ocasionalmente. La delegación

canadiense observa que el informe del Comité se refiere a cierta clase de campaña hostil de algunos países occidentales y de los medios de información para presentar a los movimientos de liberación nacional como organizaciones terroristas. No existe tal campaña, como tampoco hay ningún tipo de vínculo entre los Gobiernos de los países occidentales y los medios de información. En realidad, los medios de información son libres de informar sobre los acontecimientos tal como los ven.

36. Mi delegación se abstendrá en la votación del proyecto de resolución A/39/L.17 y Corr.1 y también en la del referente a la celebración del vigésimo quinto aniversario, que se encuentra en el Capítulo II del informe del Comité Especial. Abrigamos graves reservas con respecto a las consecuencias financieras de ese proyecto de resolución.

37. En cuanto al proyecto de resolución A/39/L.17 y Corr.1, no podemos aceptar el apoyo implícito a la lucha armada o el pedido incondicional de que se retiren las bases militares de los territorios coloniales.

38. Sr. AKYOL (Turquía) (*interpretación del francés*): Mi delegación votará a favor del proyecto de resolución A/39/L.17 y Corr.1. Turquía apoya categóricamente los esfuerzos de la comunidad internacional en la lucha contra el colonialismo. No obstante, tenemos reservas en cuanto al párrafo 10 del proyecto de resolución. Consideramos que dicho párrafo no está redactado en una forma suficientemente equilibrada.

39. Sr. KURPERSHOEK (Países Bajos) (*interpretación del inglés*): La importancia de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, aprobada por la Asamblea General en 1960 como resolución 1514 (XV), es un hecho bien reconocido. Diariamente la recordamos al pasar por las puertas de las Naciones Unidas y mirar a los 159 pabellones ondeantes, que exhiben los colores nacionales de los Miembros de esta Organización. El mundo en general, como queda reflejado en la composición de las Naciones Unidas, ha sufrido una transformación radical como resultado del proceso de descolonización, al cual la resolución 1514 (XV) hizo una importante contribución.

40. Hoy, ese proceso ha quedado completado en gran parte y los pocos territorios no autónomos que quedan mantienen sus vínculos con las Potencias administradoras, de conformidad con los deseos democráticamente expresados de sus habitantes.

41. Lo. Países Bajos siguen comprometidos con la plena aplicación de la resolución 1514 (XV) y continuarán sus esfuerzos para promover la cooperación económica internacional y el desarrollo social, económico y educativo, de conformidad con sus disposiciones.

42. Este año hemos tenido el placer de dar la bienvenida a la independencia de Brunei Darussalam y a recibirlo como 159° Miembro de las Naciones Unidas.

43. La principal excepción a la exitosa aplicación de la resolución 1514 (XV) sigue siendo, por supuesto, Namibia. Poner fin a la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica es, y con razón, uno de los objetivos centrales de las Naciones Unidas. El Gobierno de los Países Bajos conti-

nuará apoyando todos los esfuerzos encaminados a permitir que el pueblo de Namibia ejerza, lo más pronto posible, su derecho a la libre determinación y la independencia, de conformidad con las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

44. Debido a la importancia que mi delegación asigna a los principios establecidos en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, votaremos a favor del proyecto de resolución que figura en el documento A/39/L.17 y Corr.1. No obstante, hay algunos elementos en ese proyecto que no podemos apoyar. En especial tenemos reservas respecto de los párrafos 2, 4, 7, 8 y 10.

45. Mi delegación se abstendrá en la votación del proyecto de resolución A/39/L.18, relativo a la difusión de información sobre descolonización. Entre otras cosas, los Países Bajos objetan una serie de elementos en el informe del Comité Especial, que el proyecto de resolución aprobaría. Teniendo en cuenta el amplio consenso existente con respecto a la cuestión de la descolonización, mi delegación lamenta que algunas de las recomendaciones de ese informe traten de desviar al Comité Especial de su debida tarea y hacer que los verdaderos intereses de los pueblos de los territorios dependientes sean utilizados para una campaña de difamación contra un grupo particular de países.

46. Mi delegación también se abstendrá respecto al programa de actividades con motivo de la celebración del vigésimo quinto aniversario de la Declaración sobre descolonización. A nuestro juicio, los recursos para la conmemoración del aniversario deben encontrarse dentro del presupuesto ordinario de la Organización. Para que esta ocasión se celebre adecuadamente, no hacen falta actividades en una escala tan costosa como la que prevé este programa. Además, hay algunos elementos del programa que mi Gobierno no puede aceptar.

47. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Antes de pasar a las votaciones, quiero anunciar que cinco países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/39/L.17 y Corr.1, y cuatro a los patrocinadores del proyecto de resolución A/39/L.18. La Asamblea General comenzará ahora el proceso de votación y tomará una decisión sobre las resoluciones y recomendaciones contenidas en los documentos A/39/L.17 y Corr.1 y L.18 y, también en el Capítulo II del documento A/39/23 (Part I) y Corr.1. Las consecuencias para el presupuesto por programas de esos proyectos de resolución figuran en el informe de la Quinta Comisión [A/39/825].

48. La Asamblea votará primero el proyecto de resolución A/39/L.17 y Corr.1. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador,

Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, República Federal de, Italia, Luxemburgo.

Por 138 votos contra 2 y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 39/91].

49. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Voy a poner a votación ahora el proyecto de resolución A/39/L.18. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos,

República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bélgica, Francia, Alemania, República Federal de, Italia, Luxemburgo, Países Bajos.

Por 139 votos contra 2 y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 39/92].

50. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea pasará ahora a votar el proyecto de resolución del párrafo 9 del Capítulo II, del informe del Comité Especial [A/39/23 (Part I) y Corr.1]. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, República Federal de, Italia, Luxemburgo, Países Bajos.

Por 137 votos contra 2 y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 39/93].

51. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Quiero señalar a la atención de los Miembros las recomendaciones que figuran en el párrafo 10 del Capítulo II del documento A/39/23 (Part I) y Corr.1. De no haber objeciones, consideraré que la Asamblea General aprueba ta-

les recomendaciones del Comité Especial, teniendo en cuenta la declaración hecha por el Presidente del mismo esta mañana [véase párr. 3, infra].

Así queda acordado (decisión 39/420).

52. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Ahora daré la palabra a los representantes que deseen explicar sus votos después de la votación.

53. Sr. LEHNE (Austria) (*interpretación del inglés*): Austria considera que el proceso de descolonización es una de las conquistas sobresalientes de las Naciones Unidas. En consecuencia, Austria ha apoyado los esfuerzos de las Naciones Unidas en ese sentido.

54. Habida cuenta de nuestro sincero compromiso con el proceso de descolonización y el derecho de los pueblos a la libre determinación, Austria ha apoyado todos los proyectos sobre esta cuestión. Sin embargo, tenemos reservas sobre algunas disposiciones de estos textos. Sobre todo me refiero al párrafo 4 del proyecto de resolución A/39/L.17 y Corr.1, subrayando que entendemos que ese párrafo alude exclusivamente a la lucha por medios pacíficos, como corresponde a una Organización creada sobre los principios del no uso de la fuerza y el arreglo pacífico de los litigios.

55. Sra. O'FARREL (Irlanda) (*interpretación del inglés*): Irlanda, cuando ha sido posible, apoyó los proyectos de resolución sobre este tema con el fin de reafirmar nuestro respaldo al proceso de descolonización pacífica basada en la resolución 1514 (XV) y en la labor general de las Naciones Unidas en el campo de la descolonización. Con este espíritu, mi delegación ha votado en favor de los proyectos de resolución A/39/L.17 y Corr.1 y A/39/L.18. También votamos en favor del proyecto de resolución contenido en el párrafo 9, Capítulo II del informe del Comité Especial, relativo al programa de actividades para conmemorar el vigésimo quinto aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

56. Mi delegación, sin embargo, tiene reservas con respecto a algunas de las generalizaciones que figuran en el proyecto de resolución A/39/L.17 y Corr.1, y en relación al párrafo 10 de dicho proyecto quisiera reafirmar que al determinar nuestra actitud en lo que atañe a bases e instalaciones militares concretas, mi delegación se guiará por las actitudes, libremente expresadas, de los habitantes de los territorios en cuestión.

57. Además, si bien apoyamos en general la labor del Comité Especial, tenemos reservas con respecto a algunas de sus recomendaciones y decisiones.

TEMA 70 DEL PROGRAMA

Efectos de las radiaciones atómicas: informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas

TEMA 71 DEL PROGRAMA

Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados: informes del Secretario General

TEMA 72 DEL PROGRAMA

Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos:

- a) Informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos;
- b) Aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos: informe del Secretario General

TEMA 73 DEL PROGRAMA

Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos: informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

TEMA 74 DEL PROGRAMA

Cuestiones relativas a la información:

- a) Informe del Comité de Información;
- b) Informe del Secretario General;
- c) Informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

TEMA 75 DEL PROGRAMA

Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente:

- a) Informe del Comisionado General;
- b) Informe del Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
- c) Informe de la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina;
- d) Informes del Secretario General

TEMA 76 DEL PROGRAMA

Cooperación internacional para evitar nuevas corrientes de refugiados: informe del Secretario General

TEMA 77 DEL PROGRAMA

Decisión de Israel de construir un canal que una el Mar Mediterráneo con el Mar Muerto: informe del Secretario General

TEMA 78 DEL PROGRAMA

Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India

TEMA 79 DEL PROGRAMA

Cuestión de la composición de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas

58. Sr. CHEN CHARPENTIER (México), Relator de la Comisión Política Especial: Tengo el honor de presen-

tar esta mañana a la consideración de la Asamblea General diez informes de la Comisión Política Especial.

59. El primer informe que la Asamblea examina [A/39/609] se refiere al tema 70 del programa. La Comisión Política Especial examinó este tema en dos sesiones y, después de haber escuchado 18 exposiciones en el debate general, aprobó un proyecto de resolución sin someterlo a votación. Se recomienda que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución que figura en el párrafo 8 del informe.

60. El segundo informe que tengo el honor de presentar esta mañana se refiere al tema 71 del programa [A/39/712]. Se destinaron diez sesiones de la Comisión Política Especial al examen del tema y 47 delegaciones participaron en el debate. Se recomienda que la Asamblea General apruebe ocho proyectos de resolución, todos aprobados por votación registrada, que figuran en el párrafo 26 del informe.

61. El tercer informe [A/39/713] se refiere al tema 72 del programa. La Comisión Política Especial destinó 9 sesiones al examen de este tema, del 2 de noviembre al 1º de diciembre, y después de escuchar a 48 oradores en el debate general, aprobó por consenso el proyecto de resolución que figura en el párrafo 10 del mismo. Se recomienda que la Asamblea General apruebe dicho proyecto de resolución.

62. Con respecto al tema 73 del programa, la Comisión examinó este tema en cuatro sesiones y escuchó 29 exposiciones en el debate general. Se recomienda que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución, aprobado sin votación, que figura en el párrafo 6 del informe [A/39/610].

63. Pasando al tema 74 del programa, se destinaron 12 sesiones al examen de este tema y 76 oradores participaron en el debate general. Se recomienda que la Asamblea General apruebe los dos proyectos de resolución, ambos aprobados por votación registrada, que figuran en el párrafo 15 del informe [A/39/714].

64. El informe siguiente [A/39/715] se refiere al tema 75 del programa. La Comisión Política Especial examinó este tema en 10 sesiones y escuchó 42 exposiciones en el debate general. Se recomienda que la Asamblea General apruebe 11 proyectos de resolución que figuran en el párrafo 35 del informe. Dos proyectos de resolución se aprobaron sin votación y el resto en votación registrada.

65. Con respecto al tema 76 del programa, se destinaron cuatro sesiones de la Comisión Política Especial al examen de este tema y 24 delegaciones participaron en el debate. Se recomienda que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución, aprobado sin votación, que figura en el párrafo 12 del informe [A/39/621].

66. El informe siguiente [A/39/716] se refiere al tema 77 del programa. La Comisión examinó ese tema en cuatro sesiones y escuchó 17 exposiciones en el debate general. Se recomienda que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución, aprobado por votación registrada, que figura en el párrafo 9 del informe.

67. Con respecto al tema 78 [A/39/717/Rev.1], por las razones que figuran en el párrafo 3 del informe, la Comi-

sión Política Especial recomienda que la Asamblea General incluya el tema en el programa provisional de su cuadragésimo período de sesiones.

68. Por último, presento el informe de la Comisión sobre el tema 79 del programa [A/39/670]. Por las razones que figuran en el párrafo 3 del informe, la Comisión Política Especial recomienda que la Asamblea General incluya este tema en el programa provisional de su cuadragésimo período de sesiones.

De conformidad con el artículo 66 del reglamento, se decide no examinar los informes de la Comisión Política Especial.

69. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Por lo tanto, las declaraciones se limitarán a las explicaciones de voto. Las posiciones de las delegaciones con respecto a las diversas recomendaciones de la Comisión Política Especial se han expuesto claramente en la Comisión y figuran en las actas oficiales pertinentes.

70. Me permito recordar a los Miembros que en el párrafo 7 de su decisión 34/401, la Asamblea General decidió que

“cuando los mismos proyectos de resolución se consideren en una comisión principal y en sesiones plenarios, las delegaciones deben, en cuanto sea posible, explicar su voto solamente una vez, es decir, ya sea en la Comisión o en la sesión plenaria, a menos que el voto de la delegación en la sesión plenaria sea distinto de su voto en la Comisión”.

71. Consideraremos primero el informe de la Comisión Política Especial sobre el tema 70 [A/39/609]. La Asamblea deberá pronunciarse sobre el proyecto de resolución recomendado por la Comisión Política Especial en el párrafo 8 de su informe. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 39/94].

72. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasaremos ahora al informe de la Comisión Política Especial sobre el tema 71 del programa [A/39/712].

73. No hay ningún representante que desee explicar el voto antes de la votación. Por tanto, la Asamblea votará sobre los proyectos de resolución A a H, uno por uno. Una vez que hayamos procedido a la votación, los representantes tendrán nuevamente la oportunidad de explicar su voto.

74. La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los ocho proyectos de resolución recomendados por la Comisión Política Especial en el párrafo 26 de su informe [A/39/712]. Invito a los Miembros a que consideren el proyecto de resolución A. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Austria, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Be-

nin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, España, Sudán, Suriname, Suecia, República Arabe Siria, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Bahamas, Barbados, Belice, Guatemala, Costa de Marfil, Jamaica, Liberia, Malawi, Nepal, Panamá, Paraguay, Sri Lanka, Trinidad y Tabago, Zaire.

Por 120 votos contra 2 y 15 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 39/95 A)¹.

75. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución B. Se ha pedido una votación por separado del párrafo 1 de ese proyecto de resolución. De no haber objeciones, lo someteré a votación. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay,

Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel.

Abstenciones: Ninguna.

Por 143 votos contra 1, queda aprobado el párrafo 1 del proyecto de resolución B².

76. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución en su totalidad. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel.

Abstenciones: Liberia, Estados Unidos de América, Zaire.

Por 140 votos contra 1 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución A/39/95 B)¹.

77. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora a votar el proyecto de resolución C. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Arganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel.

Abstenciones: Estados Unidos de América.

Por 143 votos contra 1 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución C (resolución 39/95 C)³.

78. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea votará ahora el proyecto de resolución D. Se ha pedido una votación por separado del párrafo 6 de este proyecto de resolución. Si no hay objeciones pasaremos a votar el párrafo 6 del proyecto de resolución D. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pa-

kistán, Perú, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Belice, Bhután, Chile, Colombia, República Dominicana, Grecia, Guatemala, Haití, Costa de Marfil, Jamaica, Liberia, Panamá, Paraguay, Filipinas, Portugal, España, Suecia, Trinidad y Tabago, Uruguay, Venezuela, Zaire.

Por 99 votos contra 18 y 25 abstenciones, queda aprobado el párrafo 6 del proyecto de resolución D⁴.

79. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Someto ahora a votación el proyecto de resolución D en su conjunto. Las consecuencias de ese proyecto de resolución en el presupuesto por programas se encuentran en el informe de la Quinta Comisión [A/39/769]. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Colombia, Congo, Costa Rica⁵, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Canadá, Dinamarca, República Do-

minicana, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de Haití, Islandia, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Japón, Liberia, Luxemburgo, Malawi, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Paraguay, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Zaire.

Por 115 votos contra 2 y 28 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución D (resolución 39/95 D)¹.

80. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Se va a votar el proyecto de resolución E. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra: Israel.

Abstenciones: Estados Unidos de América.

Por 143 votos contra 1 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución E (resolución 39/95 E)².

81. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Somoto ahora a votación el proyecto de resolución F. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética

de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra: Israel.

Abstenciones: Liberia, Estados Unidos de América, Zaire.

Por 141 votos contra 1 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución F (resolución 39/95 F)¹.

82. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Somoto ahora a votación el proyecto de resolución G. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas

blicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Barbados, Bélgica, Birmania, Canadá, Chile, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Guatemala, Islandia, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Japón, Liberia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Panamá, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Zaire.

Por 117 votos contra 2 y 26 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución G (resolución 39/95 G)¹.

83. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Por último, someto a votación el proyecto de resolución H. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Ninguna.

Por 143 votos contra 2, queda aprobado el proyecto de resolución H (resolución 39/95 H)¹.

84. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al informe de la Comisión Política Especial sobre el tema 72 del programa [A/39/713]. La Asamblea

tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Comisión en el párrafo 10 de su informe. La Comisión Política Especial aprobó el proyecto de resolución por consenso. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución A/39/96).

85. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Consideraremos ahora el informe de la Comisión Política Especial sobre el tema 73 del programa [A/39/610]. La Asamblea ahora tomará una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Comisión en el párrafo 6 de su informe. La Comisión Política Especial aprobó ese proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 39/97).

86. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al informe de la Comisión Política Especial sobre el tema 74 del programa [A/39/714]. La Asamblea tomará decisiones sobre los dos proyectos de resolución recomendados por la Comisión en el párrafo 15 de su informe. Votaremos primero el proyecto de resolución A. Las consecuencias de este proyecto de resolución para el presupuesto por programas figuran en el informe de la Quinta Comisión [A/39/826]. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Alemania, República Federal de, Israel, Japón, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Bélgica, Canadá, Francia, Italia, Luxemburgo, Nueva Zelandia.

Por 132 votos contra 6 y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 39/98 A)¹.

87. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pondré ahora a votación el proyecto de resolución B. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Alemania, República Federal de, Israel, Japón, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Grecia, Islandia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, España, Suecia.

Por 122 votos contra 6 y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 39/98 B).

88. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de Australia, que desea explicar su voto.

89. Sr. FARMER (Australia) (*interpretación del inglés*): Para explicar el voto de Australia sobre los proyectos de resolución presentados respecto del tema 74 del programa, comienzo expresando que lamentamos que en este caso no haya sido posible lograr consenso en ninguna de las resoluciones. Nos parecía que en virtud de los puntos de vista de la gran mayoría de las delegaciones, tal resultado era posible y debería haber sido logrado. Ciertamente la delegación australiana está agradecida a las otras delegaciones por el espíritu positivo con que se han

resuelto las diferencias en un cierto número de cuestiones delicadas. Apreciamos particularmente los esfuerzos que dieron lugar a la nueva redacción del párrafo 9 de la resolución A en una forma constructiva y cooperativa.

90. Tomando en consideración el progreso que se ha logrado en tales cuestiones, es a nuestro juicio muy desafortunado que no haya sido posible alcanzar consenso en otras cuestiones. Al final del proceso de consultas, la delegación australiana continuó teniendo dificultades con las referencias de los párrafos 4 y 10 de la parte dispositiva de la resolución A; mientras que en la resolución B lamentamos la ausencia de una referencia siquiera marginal a la resolución 3/1 aprobada por la UNESCO en 1983. La abstención de Australia respecto de los proyectos de resolución se basa en esa consideración. Esperamos que las deliberaciones del próximo año sobre este tema se vean coronadas con la aprobación por consenso de los textos respectivos.

91. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea examinará ahora el informe de la Comisión Política Especial sobre el tema 75 del programa [A/39/715].

92. Doy la palabra al representante del Pakistán, que desea presentar una enmienda al proyecto de resolución que figura en el párrafo 35 del informe.

93. Sr. EZDI (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Mi delegación desea presentar una enmienda oral al proyecto de resolución I recomendado en el párrafo 35 del informe.

94. Esta resolución, que lleva como título "Protección de los refugiados de Palestina", fue presentada en la Comisión por mi delegación y fue aprobada en la 29a. sesión, de 12 de noviembre.

95. La enmienda se presenta en nombre de los autores del proyecto, y, de acuerdo con ella el párrafo 2 debería decir:

"*Considera a Israel responsable de la seguridad de los refugiados palestinos en el Líbano meridional ocupado y lo exhorta a cumplir sus obligaciones que como la Potencia ocupante le incumben a este respecto de conformidad con las disposiciones pertinentes del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949;*"

96. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré la palabra a los representantes que deseen explicar su voto antes de la votación.

97. Sr. BARROMI (Israel) (*interpretación del inglés*): El elemento común de estos 11 proyectos de resolución que se consideran es la aquiescencia con la situación poco sana que prevalece porque se perpetúa artificialmente el problema de los refugiados. Algunos proyectos de resolución son de un carácter agresivo, partidista y contrario a Israel y su efecto final, de ser aprobados, sería otro incremento en la población de refugiados, que aumentaría la burocracia y también los gastos que deben ser sufragados por la comunidad internacional. Las Naciones Unidas seguirán durante otro año embarcadas en la acción práctica ya iniciada.

98. Otra característica del texto que se somete a la consideración de la Asamblea General en su reunión plenaria

es su falta de equilibrio, de imparcialidad y de exactitud desde el punto de vista histórico. El proyecto contiene muchas afirmaciones fantásticas e injustificadas contra mi país. Por otro lado, no menciona la responsabilidad de los Estados árabes en la creación del problema de los refugiados ni el sufrimiento a que están sometidos muchos de ellos. No se hace referencia al factor central de que los Estados árabes encendieron las llamas de la guerra en 1948 y alentaron a los palestinos árabes a que se fueran del recién nacido Estado de Israel, que luchaba por su existencia misma.

99. El proyecto de resolución A toma nota con profundo pesar de que no se haya aplicado el párrafo 11 de la resolución 194 (III), de 11 de diciembre de 1948, pero no se manifiesta ningún pesar por el rechazo de los árabes de todos los esfuerzos de negociación y de todos los intentos para aplicar los proyectos constructivos de las Naciones Unidas. En los 11 textos que tenemos a la vista se censura repetidamente a Israel y se lo condena, pero no se condena a los Estados árabes; se pasa por alto simplemente el papel que les cabe en la transformación de esos campamentos de refugiados en centros de terrorismo o en la lucha por el poder que tiene lugar en los campamentos entre grupos terroristas rivales. Ni siquiera se considera digno de mención el bombardeo de los campamentos de refugiados, hace un año.

100. Algunos proyectos de resolución son de una evidente naturaleza pendericera. Consideramos, por ejemplo, el proyecto de resolución K, que pide una universidad en Jerusalén para los árabes palestinos refugiados. El establecer una universidad para los refugiados es algo absurdo en el plano educativo. Además, la exigencia de que se cree una nueva universidad en una zona destacada por sus instituciones de enseñanza superior muestra un imprudente desprecio por una administración sólida y por la moderación que debe emplearse en el uso de los fondos internacionales. Esta proposición grotesca sólo puede explicarse como un movimiento dentro de una estrategia general encaminada a institucionalizar el problema de los refugiados árabes mediante la proliferación de nuevos órganos y mediante nuevos canales para lograr fondos internacionales.

101. Otro proyecto de resolución que desafía la lógica es el proyecto de resolución J, que pide a Israel que abandone sus planes destinados a mejorar las condiciones de vida de vivienda de los refugiados. En opinión de los autores del proyecto de resolución son inadmisibles los movimientos de refugiados a nuevos, saludables y permanentes alojamientos. El párrafo 1 pide que los refugiados permanezcan en sus campamentos supuestamente para siempre. Huelgan los comentarios.

102. En el proyecto de resolución H se pide al Secretario General de las Naciones Unidas que se encargue de la administración de las propiedades de los refugiados en Israel. Este texto va en contra de los principios básicos del derecho internacional. Los derechos de propiedad y las normas que regulan la propiedad dentro de las fronteras de un Estado soberano son objeto exclusivo de las leyes internas, y la injerencia de las Naciones Unidas en esta esfera es inconcebible. Aquí lo que está en juego es el principio de la igualdad soberana entre los Estados sobre el que descansa toda la estructura de las Naciones Unidas. El proyecto de resolución H es una manipulación jurídica

que no tiene precedente en la historia de las Naciones Unidas.

103. El ejemplo más patente de politización de la cuestión de los refugiados figura en el proyecto de resolución I, titulado "Protección de los refugiados palestinos". El proyecto de resolución hace a Israel responsable de la situación en el Líbano meridional. El párrafo 6 del preámbulo alude a "secuestros, desapariciones, desalojos a raíz de amenazas, explosiones e incendios". Es bien sabido, sin embargo, que estas afrentas no se producen en el Líbano meridional. Se producen todos los días en las partes del Líbano que no se encuentran bajo control israelí. Igualmente es conocido que un creciente número de personas desplazadas del norte y del sur de las zonas ocupadas por Israel viven en orden y en una situación en que prevalece la tranquilidad. El texto fustiga la ocupación israelí e ignora las raíces de todos los males presentes en el Líbano, esto es, la ocupación de Siria y la injerencia de Siria en los asuntos internos del Líbano. Ciertamente, la injerencia siria de estos días impide la concertación de un acuerdo para el retiro de las fuerzas israelíes del territorio libanés.

104. El proyecto de resolución I no es un documento humanitario. Es un instrumento de injerencia política, y como tal merece ser rechazado de plano.

105. Mi delegación votará en contra de los proyectos de resolución E, F, G, H, I, J y K, y se abstendrá en los proyectos de resolución A y D.

106. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución recomendados por la Comisión Política Especial en el párrafo 35 de su informe [A/39/715]. Pongo ahora a votación el proyecto de resolución A, titulado "Asistencia a los refugiados de Palestina". Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Niger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seyche-

les, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Israel.

Por 145 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 39/99 A)¹.

107. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución B se titula "Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente". Las Consecuencias para el presupuesto por programas de este proyecto de resolución figuran en el informe de la Quinta Comisión [A/39/802/Rev.1]. La Comisión Política Especial aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 39/99 B).

108. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución C se titula "Asistencia a las personas desplazadas como consecuencia de las hostilidades de julio de 1967 y las hostilidades posteriores" y fue aprobado sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución C (resolución 39/99 C).

109. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución D, titulado "Ofrecimientos por los Estados Miembros de subvenciones y becas de enseñanza superior, incluso formación profesional, para los refugiados de Palestina". Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Ku-

wait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Israel.

Por 145 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución D (resolución 39/99 D)¹.

110. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución E se titula "Refugiados de Palestina en la Faja de Gaza". Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Ninguna.

Por 145 votos contra 2, queda aprobado el proyecto de resolución E (resolución 39/99 E)¹.

111. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución F se titula "Reanudación de la distribución de raciones a los refugiados de Palestina". Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Austria, Portugal, España, Zaire.

Por 122 votos contra 19 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución F (resolución 39/99 F)¹.

112. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Llegamos ahora al proyecto de resolución G, titulado "Población y refugiados desplazados desde 1967". Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi,

di, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de Islandia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 127 votos contra 2 y 17 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución G (resolución 39/99 G)¹.

113. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución H, titulado "Rentas devengadas por bienes de refugiados de Palestina". Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tailandia,

dia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de Islandia, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Japón, Liberia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Zaire.

Por 123 votos contra 2 y 21 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución H (resolución 39/99 H)¹.

114. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Antes de someter a votación el proyecto de resolución I, quiero recordar a las delegaciones que, conforme lo dijera antes el representante del Pakistán, el párrafo 2 ha sido enmendado por los patrocinadores [véase párr. 95, supra]. Ahora pasaremos a votar el proyecto de resolución I titulado: "Protección de los refugiados de Palestina" en la forma enmendada por el representante del Pakistán. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Bélgica, Belice, Canadá, Dinamarca, Alemania, República Federal de Islandia, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Liberia, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Panamá, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Zaire.

Por 127 votos contra 2 y 18 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I en su forma oralmente enmendada (resolución 39/99 I)¹.

115. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasaremos a votar ahora el proyecto de resolución J, titulado "Refugiados de Palestina en la Ribera Occidental". Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Ninguna.

Por 145 votos contra 2 y ninguna abstención, queda aprobado el proyecto de resolución J (resolución 39/99 J)¹.

116. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Finalmente, pasaremos al proyecto de resolución K, que se titula "Universidad de Jerusalén 'Al-Quds' para refugiados de Palestina". El informe de la Quinta Comisión acerca de las consecuencias sobre el presupuesto por programas de ese proyecto de resolución figura en el documento A/39/802/Rev.1. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina

Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Ninguna.

Por 144 votos contra 2 y ninguna abstención, queda aprobado el proyecto de resolución K (resolución 39/99 K).

117. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto después de la votación.

118. Sr. FARTAS (Jamahiriya Arabe Libia) (*interpretación del árabe*): Mi delegación aprobó los proyectos de resolución sobre las prácticas israelíes en los territorios árabes ocupados así como el que se refiere al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente. No obstante, desearíamos aprovechar esta oportunidad para reafirmar nuestra posición sobre el fondo de la cuestión palestina y, por lo tanto, expresar reservas a toda mención en el proyecto de resolución que pudiera querer decir que mi país estaría dispuesto a reconocer a la entidad sionista y conferirle legitimidad.

119. Sr. NIARE (Mali) (*interpretación del francés*): La delegación de Mali tiene la satisfacción de seguir apoyando los trabajos del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente. Por consiguiente, desearía anunciar que había deseado copatrocinar todos los proyectos de resolución relativos al tema 75 del programa, o sea, A/SPC/39/L.7 a A/SPC/39/L.17.

120. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Invito a los miembros de la Asamblea a examinar ahora el informe de la Comisión Política Especial sobre el tema 76

del programa [A/39/621]. La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Comisión en el párrafo 12 de ese informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de ese proyecto de resolución figura en el documento A/39/664. La Comisión Política Especial aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 39/100).

121. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): A continuación nos ocuparemos del informe de la Comisión Política Especial sobre el tema 77 del programa [A/39/716].

122. Tiene la palabra el representante de la República Arabe Siria, quien desea explicar su voto antes de la votación.

123. Sr. ABOUCHAER (República Arabe Siria) (*interpretación del árabe*): Mi delegación votará a favor del proyecto de resolución que figura en el párrafo 9 del informe del Comité del programa, sobre la decisión de Israel de construir un canal que una el Mediterráneo con el Mar Muerto. El canal propuesto, parte del cual será construido a través de la Faja de Gaza, que es territorio palestino ocupado en 1967, constituye una violación de las normas y principios del derecho internacional, en particular los principios referentes a los derechos y obligaciones fundamentales de los Estados respecto a la ocupación de territorios por la fuerza. Esto afecta los derechos del pueblo palestino y los derechos inalienables de los pueblos sobre todos los sectores de su territorio.

124. El canal israelí tendría también consecuencias muy peligrosas que afectarían irreparablemente los derechos del Reino de Jordania y diversos aspectos de sus intereses vitales.

125. En vista de todo esto, la República Arabe Siria desea sumarse a los patrocinadores de este proyecto de resolución.

126. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea se pronunciará ahora sobre el proyecto de resolución recomendado en el párrafo 9 del informe de la Comisión [A/39/716]. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución figura en el documento A/39/788. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática

Alemania, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Zaire.

Por 143 votos contra 2 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 39/101)¹.

127. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tienen la palabra los representantes que deseen explicar su voto después de la votación.

128. Sr. FARTAS (Jamahiriya Arabe Libia) (*interpretación del árabe*): Mi delegación desea expresar las mismas reservas que expresamos esta mañana sobre los demás proyectos de resolución.

129. Sr. HASSAN (Djibouti) (*interpretación del inglés*): Mi delegación desea sumarse a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución que la Asamblea General acaba de aprobar.

130. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Consideramos ahora el informe de la Comisión Política Especial sobre el tema 78 del programa [A/39/717/Rev.1]. La Asamblea decidirá ahora sobre la recomendación de la Comisión Política Especial que figura en el párrafo 4 de

su informe. La Comisión recomienda a la Asamblea General que se incluya el tema titulado "Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India" en el programa provisional del cuadragésimo período de sesiones. De no haber objeciones, consideraré que la Asamblea General aprueba esa recomendación.

Así queda acordado (decisión 39/421).

131. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasemos finalmente al informe de la Comisión Política Especial sobre el tema 79 del programa [A/39/670]. En el párrafo 5 de ese informe, la Comisión Política Especial recomienda que la Asamblea General incluya en el programa provisional de su cuadragésimo período de sesiones el tema titulado "Cuestión de la composición de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas". Puesto que no hay objeciones, ¿puedo entender que la Asamblea General hace suya esta recomendación?

Así queda acordado (decisión 39/422).

132. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea ha concluido así su consideración de todos los informes de la Comisión Política Especial.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.

NOTAS

¹ La delegación de la República Islámica del Irán informó anteriormente a la Secretaría de que había sido su intención votar a favor del proyecto de resolución.

² La delegación de la República Islámica del Irán informó anteriormente a la Secretaría de que había sido su intención votar a favor del párrafo 1 del proyecto de resolución B.

³ Las delegaciones de Cabo Verde y de la República Islámica del Irán informaron anteriormente a la Secretaría de que había sido su intención votar a favor del proyecto de resolución.

⁴ La delegación de la República Islámica del Irán informó anteriormente a la Secretaría de que había sido su intención votar a favor del párrafo 6 del proyecto de resolución D.

⁵ La delegación de Costa Rica informó anteriormente a la Secretaría de que había sido su intención no participar en la votación.

⁶ Las delegaciones de Colombia y de la República Islámica del Irán informaron anteriormente a la Secretaría de que había sido su intención votar a favor del proyecto de resolución.

⁷ Las delegaciones de Malí y de la República Islámica del Irán informaron anteriormente a la Secretaría de que había sido su intención votar a favor del proyecto de resolución.